

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

11331 Exposición al público del expediente de suplementos de créditos número 1/00.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 de la misma Ley y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en Secretaría-Intervención de este Consorcio, se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 1/00, que afecta al vigente presupuesto que fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2000, financiado con el remanente líquido de Tesorería disponible procedente de la liquidación del Presupuesto de este Consorcio, del ejercicio 1999.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta de Gobierno.

Murcia a 27 de octubre de 2000.—El Presidente del Consorcio, José Ramón Bustillo Navia-Osorio.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento

11332 Exposición al público del Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de Gobierno del Consorcio por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Murcia a 27 de octubre de 2000.—El Presidente del Consorcio, José Ramón Bustillo Navia-Osorio.

Fuente Álamo de Murcia

11571 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle incoado a instancia de «Fomobra, S.L.»

Don Carlos Prieto Franco, Secretario del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre de dos mil, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

5.º- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle incoado a instancia de «Fomobra, S.L.». Por el señor Secretario se da lectura al acta de la sesión de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas y Servicios, celebrada el día de hoy, que dice así:

2.- Aprobación definitiva del Estudio de Detalle incoado a instancia de «Fomobra, S.L.». Por el señor Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice así:

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 26 de julio ppdo., aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana sita en Ronda de Levante de Fuente Álamo, incoado a instancia de don Andrés Pérez Guillermo-Martínez, en nombre y representación de «Fomobra, S.L.» y cuya redacción corresponde al Arquitecto don Nicolás E. Carazo Díaz.

Vista la certificación emitida por la Secretaría Municipal de la que se deduce que durante el periodo de exposición pública reglamentario no se han producido reclamaciones al mismo y evacuados en su día los correspondientes Informes Técnicos y Jurídicos, al Pleno de la Corporación, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana sita en Ronda de Levante de Fuente Álamo, incoado a instancia de don Andrés Pérez Guillermo-Martínez, en nombre y representación de «Fomobra, S.L.» y redactado por el Arquitecto don Nicolás E. Carazo Díaz.

2.º- Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Sometido a debate de los señores asistentes a la Comisión, se informa favorablemente por unanimidad y con la abstención del señor Presidente la Moción transcrita.

Sometido el Informe de la Comisión a debate de los señores asistentes al Pleno y tras las intervenciones de los distintos portavoces de los grupos municipales, con la abstención del señor Alcalde don Miguel Pérez Martínez, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se somete a votación el mismo, dando el siguiente resultado:

Votos a favor, doce.

Por lo que a la vista del resultado de la votación anterior, por unanimidad de los señores asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana sita en Ronda de Levante de Fuente Álamo, incoado a instancia de don Andrés Pérez Guillermo-Martínez, en nombre y representación de «Fomobra, S.L.» y redactado por el Arquitecto don Nicolás E. Carazo Díaz.

2.º- Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se notifique a los interesados con señalamiento de los recursos procedentes.

Y para que conste y unir al expediente de su razón, expido la presente, con el visto bueno del señor Alcalde, en Fuente Álamo de Murcia a veintidós de septiembre de dos mil.—V.º B.º, el Alcalde.

Pliego

11600 Anuncio.

D. JUAN GUILLÉN GONZÁLEZ, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia,

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión Extraordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2000, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

A) Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

* ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

* ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS.

* ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.

* ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

B) Que de conformidad con lo previsto en los artículos 17 de la Ley 39/88, regulador de las Haciendas Locales y 49 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, quedan los expedientes expuestos al público por plazo de treinta días dentro de los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

C) Finalizado el plazo de exposición pública sin que se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Pliego, 13 de noviembre de 2000.— El Alcalde, Juan Guillén.

Villanueva del Río Segura

11328 Cuenta general presupuesto 1999.

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio correspondiente al ejercicio de 1999, queda expuesta al público con los expedientes, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención Municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del artículo 193.3 de la Ley de Haciendas Locales y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villanueva del Río Segura a 20 de octubre de 2000.—El Alcalde, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes de la Acequia La Andelma. Cieza

11318 Anuncio.

El señor Comisario-Presidente de la Comunidad.

Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada el pasado 15 de septiembre, el sindicato de riego designó como recaudador ejecutivo de la Comunidad a doña Laura Castaño Penalva, mayor de edad, vecina de Cieza y con domicilio a efectos de notificaciones en esta misma plaza en la calle Paseo, número 11, 4.º-A.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se hace público para general conocimiento.

Cieza, 15 de septiembre de 2000.—El Comisario-Presidente, Manuel García.

Ahora en Internet

B.O.R.M.

BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA

www.carm.es/borm/

suscríbete



Región de Murcia
Consejería de Presidencia